REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 96.1.1.1. 2536 0000015

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 26 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nº SC.ICI.IC.96.00569 de 12 de septiembre de 1996 y DJCV.96.2113 de 16 de septiembre de 1996, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Quito y Séptimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 18 SEP 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

MF/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 148 del Registro Industrial, tomo 28 se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el [illegible] del 22 de Agosto de 19[illegible] en el Registro [illegible] agosto del mismo año.

Quito a 22 de Octubre de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.